



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sobera



D.A. EXENTO N° 10.168-
SAN BERNARDO, 20 de Agosto de 2009.-
VISTOS

Henríquez E.I.R.L.;

- La solicitud de Comercial Néstor Alfredo Espinoza
- El Memorándum Interno N° 1.004, de 17 de Agosto de 2009,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Comercialización de Artículos de Regalo, Paquetería, Bazar y Similares” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Comercial Néstor Alfredo Espinoza Henríquez E.I.R.L., RUT. N° 76.025.601-3

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez, N° 20040, Local B-2058 2° Piso, Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar el permiso de construcción y Recepción Final en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO